MUNICIPALIDAD DE NATALIO

"CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA SALA DE INFORMÁTICA DE 7,20 X 7,20 M. EN EL COLEGIO TÉCNICO PADRE RICARDO MÜSCH DE NATALIO KM. 10"

CONTRATO

MARZO 2.017
Natalio – Itapúa – Paraguay

MODELO DE CONTRATO N° _

Entre la Municipalidad de Natalio, domiciliada en la ciudad Virgen de Fátima, distrito de Natalio, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Ramón Santacruz Shneider Castillo, con Cédula de Identidad N° 997.727, y el Secretario General Ismael Antonio Bordón Arrúa con C.I. Nº 4.312.592 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA SALA DE INFORMÁTICA DE 7,20 X 7,20 M. EN EL COLEGIO TÉCNICO PADRE RICARDO MÜSCH DE NATALIO KM. 10 ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Construcción de aula para Sala de Informática de 7,20 X 7,20 m. en el Colegio Técnico Padre Ricardo Müsch de Natalio Km. 10.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.878

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2017, convocado por la *Municipalidad de Natalio* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 días corridos hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Código de Catálogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
		Preparación de la obra :				
1	72131601-013	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	72,80		0
2	72131601-002	b- Replanteo	M2	72,80		0
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento en	M3	6,30		0

		galería de PBC.				
		Estructura de H° A° :				
4	72131601-004	a- Excavación y carga de zapatas de H° A°	M3	6,10		0
5	72131601-004	b Pilares de H° A°	M3	1,62		0
6	72131601-004	c- Vigas de H° A°	M3	7,20		0
7	72131601-004	d- Losa de H° A°	M3	6,16		0
8	72131601-004	e- Loseta de HºAº sobre puerta de acceso	GL.	1,00		0
		Muros de nivelación :				
9	72131601-005	a- De 0,30 cm.	M2	3,60		0
10	72131601-005	Relleno y apisonado de interiores	M3	25,50		0
		Aislación asfáltica :				
11	72131601-006	a- De paredes	M2	8,35		0
12	72131601-006	b- De techo con membrana asfáltica	M2	72,80		0
		Muros de elevación :				
13	72131601-005	a- De 0,30 para revocar	M2	5,80		0
14	72131601-005	b- De 0,15 para revocar	M2	2,27		0
15	72131601-005	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	M2	57,75		0
16	72131601-005	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	1,50		0
17	72131601-005	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	25,20		0
		Pilares:				
18	72131601-015	a- De 0,30 x 0,30 para revocar	ML	8,40		0
		Revoques :				
19	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	25,37		0
20	72131601-008	b- De pilares de 0,30 x 0,30 cm.	ML	8,40		0
21	72131601-008	c- De pilares de H° A°	ML	18,50		0
22	72131601-008	d- De losas y vigas de H° A°	M2	91,60		0
23	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	64,20		0
24	72131601-009	Piso Mosaico Granítico base gris de 30 x 30 cms. con pulido	M2	64,20		0
25	72131601-009	Zócalo Mosaico Granítico base gris de 10 x 30 cms. con pulido	ML	33,50		0
		Aberturas metálicas :				
26	72131601-010	a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	1,00		0
27	72131601-010	b- Ventanas tipo balancines	M2	17,64		0
		Aberturas metálicas :				
28	72131601-010	a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10 (colocación)	UN	1,00		0
29	72131601-010	b- Ventanas tipo balancines (colocación)	UN	7,00		0
		Alfeizar de ventanas:				
30	72131601-008	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	11,30		0
31	72131601-008	b- De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	6,00		0
		Pinturas :				
32	72131601-012	a- De paredes y pilares a la cal	M2	31,50		0

33	72131601-012	b- De paredes y pilares revocadas al látex	M2	31,50		0
34	72131601-012	c- De losas y vigas a la cal	M2	91,60		0
35	72131601-012	d- De losas y vigas al látex	M2	91,60		0
36	72131601-012	e- De balancines con pintura sintética	M2	17,64		0
37	72131601-012	f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	113,00		0
38	72131601-012	g- De puerta metálica con pintura sintética	M2	7,60		0
39	72131601-010	Vidrios dobles	M2	17,64		0
		Instalación eléctrica				
40	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Boc.	6,00		0
41	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	8,00		0
42	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	8,00		0
43	72131601-001	Alimentación de los circuitos para aire acondicionado	Boc.	1,00		0
44	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	12,00		0
45	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	21,00		0
46	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	12,00		0
47	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	8,00		0
		Artefactos eléctricos				
48	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	6,00		0
49	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.	2,00		0
50	72131601-001	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1,00		0
51	72131601-001	Tablero TC de 6 AG.	Un.	1,00		0
52	72131601-001	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	1,00		0
53	72131601-001	Ventilador de techo de 56 " de tres aspas y de 7 velocidades	Un.	4,00		0
54	72131601-001	Aire Acondicionado Split 18.000 BTU	Un.	1,00		0
55	72131601-9984	Rampa	GL.	1,00		0
		Mobiliarios :				
56	72131601-008	a- Pizarrones	UN.	1,00		0
57	72131601-013	Limpieza final	M2	72,80		0
T O T A L G E N E R A L						**0**

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Lugar de entrega en el sitio de obras en Avda. Los Lapachos entre Defensores del Chaco y Avda. Francisco Caballero Álvarez, Natalio Km. 10, en el predio del Colegio Técnico Rvdo. Padre Ricardo Müsch.

Plazo de Ejecución de la Obra 90 días corridos a partir de la firma del Acta de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las

Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

a) No habrá anticipos. Se realizarán pagos conforme al avance de obras con la emisión de certificados básicos de obra hasta los tres (03) días antes de la recepción provisoria de la obra, de los cuales se deducirán el descuento del FONDO DE REPARO y los mismos serán computados por ítems concluidos, sin considerar el acopio de materiales ni trabajos incompletos o que no estén expresamente establecidos en planilla, o bien se realizará el pago total según el inciso siguiente:-

b) El pago de los saldos finales se hará una vez que se hayan realizado los cómputos de cantidades menores ejecutadas, planilla de cantidades mayores y planilla de adicionales caso surjan en la ejecución de la obra, los cuales deberán ser establecidos por la fiscalización. Las cantidades menores serán descontadas de los saldos que se adeuden al Contratista o bien equiparadas con las cantidades mayores ejecutadas o con los trabajos adicionales caso surjan durante la vigencia del contrato. En el caso de que los saldos de los adicionales y las cantidades mayores superen al saldo de cantidades menores ejecutadas, el pago de estos se hará a través de un convenio entre la Municipalidad y el Contratista y de acuerdo a las disponibilidades de la Institución Municipal, conforme al procedimiento establecido en la Ley, dentro de los límites y plazos permitidos.- -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No habrá anticipos.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de aula para Sala de Informática de 7,20 X 7,20 m. en el Colegio Técnico Padre Ricardo Müsch, conforme al diseño y proyecto aprobado por la Dirección de Planificación e Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

“Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las

disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.